



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0424/03/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1249/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de marzo de 2020

### IDULIA CRISOLIS LAVIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1578/12 de fecha 16 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 88.367 Metros cúbicos	10	240	249	22636539	22636548
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.750 Metros cúbicos	4	250	253	22636549	22636552
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.670 Metros cúbicos	6	254	259	22636553	22636558
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.333 Metros cúbicos	1	260	260	22636559	22636559
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.800 Metros cúbicos	1	261	261	22636560	22636560
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 12.092 Metros cúbicos	2	262	263	22636561	22636562
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 7.255 Metros cúbicos	3	264	266	22636563	22636565

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**  
CON LEONORA VICARIO  
SEREMBISTA MADRE DE LA PATRIA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0424/03/20

**Oficio N°:** DFP/SGPARN/1249/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de marzo de 2020

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
SEMARNAT

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0243 AN. 5/5 EXP. 32/12 P

L. MCCP/I. LSC/y.ch


